



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 AGO. 2021 Ho. 15: 15
Numero:	528 Fojas: 28
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

478/2003

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 18 de agosto de 2021.-

**ASUNTO Nº:** 215/2020

**EXPEDIENTE Nº:** 478/2003.-

**REFERENTE:** Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a - Declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L Macizo 29 de la ciudad de Ushuaia y el área natural que la circunda.

**ASUNTO Nº:** 220/2020

**EXPEDIENTE Nº:** 478/2003.-

**REFERENTE:** Del Movimiento Popular Fueguino y De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural..

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14 de mayo del año 2021, se aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES.**-

**Convalidan los y las presentes según Acta N.º 07/2021:**

C.D	
M.L	



## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 18 días del mes de agosto del año 2021, siendo la hora 11:05, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de los Concejales Mariana OVIEDO por el MPF, Gabriel DE LA VEGA y Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ.-----

Se hacen presentes los señores Cristian Nahuel Bettaglio y Rubén Alejandro Quezada, ambos recolectores de residuos de nuestra ciudad. -----

Toma la palabra el señor BETTAGLIO quien comenta lo difícil de la tarea que desarrollan, y la problemática de los perros sueltos la dificultan aún más.-----

Asimismo menciona que hay una disposición que mejoraría la situación que ellos viven con los perros, donde deberían cumplimentar con la Ordenanza que dispone la ubicación de los canastos.-----

También menciona la necesidad de dar cumplimiento con los cercos perimetrales en las viviendas.-----

Destaca la necesidad de campañas de difusión respecto a la problemática para concientizar a los vecinos.-----

Toma la palabra Rubèn Alejandro QUEZADA quien hace referencia a la necesidad de sacar los canastos de los cercos perimetrales para evitar el contacto con los perros.

Agrega que los perros sueltos pueden generarles problemas, pero que sería ideal que los vecinos se contacten con las protectoras, para poder posibilitar la adopción de los canes.-----

QUEZADA agradece la posibilidad de expresar su problemática en el seno de esta comisión. -----

Toma la palabra el concejal BRANCA quien menciona que conocer la problemática de los canastos es bueno, para tomar medidas respecto de los perros que se encuentran en las viviendas.-----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Hace uso de la palabra la concejala OVIEDO quien expresa la necesidad de toma de conciencia por parte de los vecinos respecto al tipo de residuo que se deposita en las bolsas de basura. -----

El concejal Branca agradece la visita de los vecinos.-----

El concejal BRANCA menciona que deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos para la realización de los proyectos: -----

- Guardias de Zoonosis, de 00 horas a 5:00 am. -----
- Sistema de Fotomultas con un sitio web para recibirlas.-----
- Castración compulsiva de los perros que se encuentren sueltos, sin el permiso de los dueños.-----
- Devolución por parte de zoonosis de los perros a la vía pública, luego de ser castrados.-----
- Perro sin bozal, aumento de UFAS y otras medidas.-----
- Definir la obligatoriedad, o no, de la implementación de chip en los canes. -----
- Acciones para incentivar la adopción, crédito a favor del vecino.-----
- Personas que posee alquileres inscriptos tendrán beneficios municipales si aceptan mascotas.-----
- Promocionar convenios con veterinarias a través de la tarjeta +U. -----
- Crear la figura de perros comunitarios.-----
- Ferias de adopción bimestrales.-----
- Que el área de zoonosis celebre convenios con ONGs y gobierno para que se eduque a los niños respecto de la tenencia responsable de mascotas.-----
- Un informe mensual al Concejo Deliberante, por parte del área de zoonosis, detallando cantidad de castraciones, multas, canes chipeados o tatuados. -----

Toma la palabra la concejala OVIEDO quien comenta sobre la guardia veterinaria, que en el caso que un vecino tuviera una situación compleja con su animal, pueda ser atendido por el médico veterinario, de planta permanente de zoonosis.-----

El concejal PINO plantea que con este borrador presentado, poder trabajar a partir de la semana que viene en la elaboración del proyecto de ordenanza. -----

El concejal BRANCA menciona la necesidad de regular la actividad de cría de perros, dado que al día de la fecha no está regularizada. -----

*[Handwritten signatures and marks]*

**Maria Lina Cárcamo**  
Legajo 100115  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

A continuación se da tratamiento a los siguientes asuntos que se encuentran en el boletín de la comisión: -----

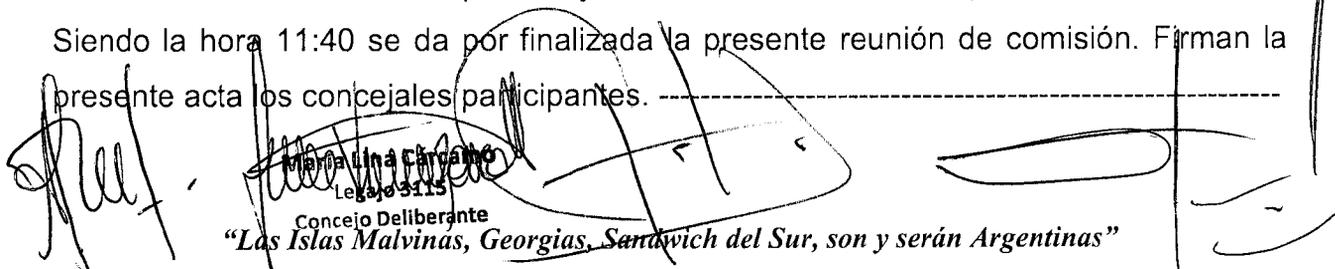
**Asunto 220/2021, expediente 478/2003.** Del Movimiento Popular Fueguino y De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la ley provincial 487 que declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14 de mayo del 2021, se aconseja **DICTAMEN FINAL** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**, unificado con el asunto 215/2021. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 215/2021, expediente 478/2003.** Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a -Declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L Macizo 29 de la ciudad de Ushuaia y el área natural que la circunda. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14 de mayo del 2021, se aconseja **DICTAMEN FINAL** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**, unificado con el asunto 220/2021. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 421/2021, expediente 535/1998.** De los Vecinos del Barrio Malvinas Argentinas. Remiten informe sobre el Operativo Invierno/21, el cual tiene un impacto negativo en el sector, causando daños psicofísicos, sociales, materiales y ambientales en la costa de Bahía Golondrina; por lo tanto, solicitan que se detenga el accionar de destrucción por parte del Ejecutivo municipal; sé de una solución a los daños ocasionados y se interpele a los funcionarios responsables. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando información respecto al avance de los planteado por los vecinos. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 390/2021, expediente 52/1993.** Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal Nº 739/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 19/05/2021, por la cual se incorpora al Código de Edificación Sección III, Capítulo XV.6, denominado "Construcciones Sustentables". Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Siendo la hora 11:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

  
María Lina Ciriano  
Legajo 5115  
Concejo Deliberante  
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Augusto Maspéro  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 12 MAY 2021

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 14 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

Por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 207/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 237/2021, proyecto de ordenanza referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- asunto 233/2021 proyecto de ordenanza referente a modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Marta Lina Cárcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*Augusto Maspero*  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente;

- asunto 232/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m<sup>2</sup>, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 231/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 230/2021 proyecto de ordenanza referente a solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela;
- asuntos 220/2021 y 215/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Mariana Lina Barcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*[Firma]*  
Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

- asunto 220/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Digesto:

- asunto 265/2020 proyecto de ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad publica las personas que conduzcan vehiculos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 14 de mayo del corriente año, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

Por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 207/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 237/2021, proyecto de ordenanza referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;

- asunto 233/2021 proyecto de ordenanza referente a modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3 ,4 ,5d ,6b ,7 ,8a ,9c ,10a ,11a, 12a, 13a, 14c ,15c ,16a ,17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 232/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m<sup>2</sup>, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 231/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 230/2021 proyecto de ordenanza referente a solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela;
- asuntos 220/2021 y 215/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- asunto 220/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Digesto:

- asunto 265/2020 proyecto de ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan, informando que la participación a la audiencia será vía telemática y que la misma será transmitida en vivo, vía redes sociales institucionales.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

**DECRETO P.C.D. N° 125 /2021.-**

Lic. Noelia Butt  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

025

478/2003

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 de mayo de 2021.-

**ASUNTO N°:** 215/2020

**EXPEDIENTE N°:** 478/2003.-

**REFERENTE:** Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a - Declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L Macizo 29 de la ciudad de Ushuaia y el área natural que la circunda.

**ASUNTO N°:** 220/2020

**EXPEDIENTE N°:** 478/2003.-

**REFERENTE:** Del Movimiento Popular Fueguino y De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.**

**Convalidan los y las presentes según Acta N.º 04/2021:**

C.D

M.L.C

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

023

478/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CREAR como Reserva Natural Urbana al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo.

ARTÍCULO 2º.- ZONIFICAR el macizo identificado catastralmente como L-29 en el Plan de Manejo del área.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER como área de influencia de la Reserva Natural Urbana (L-29), los Espacios Verdes (EV) L-30-27 y C-97-1a. Las que estarán destinadas al servicio de la Reserva Natural Urbana denominada Laguna del diablo (RNU-LD)

ARTÍCULO 4º.- Categoría. Finalidad. ASÍGNAR al área zonificada por el artículo 1º de la presente Ordenanza el carácter de Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, conforme a las directrices establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con el fin de garantizar la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

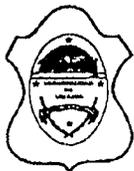
ARTÍCULO 5º.- Objeto de la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo (RNU-LD):

- a) proporcionar un marco normativo adecuado para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía;
- b) proteger el humedal, las especies de la flora y faunas nativas;
- c) mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal;
- d) brindar a usuarios y usuarias locales y no locales una alternativa para la recreación dentro de la ciudad;
- e) fomentar la educación ambiental, para la difusión y promoción del patrimonio natural y cultural;
- f) fomentar lazos identitarios de los vecinos y vecinas con el territorio;
- g) generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación;
- h) constituir una medida de mitigación para afrontar el cambio climático dentro del área

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

... urbana.  
JAVIERA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

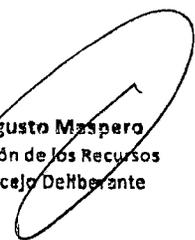
*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3113  
Concejo Deliberante

  
Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

478/2003

ARTÍCULO 6º.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, responsable de la administración de la RNULD.

ARTÍCULO 7º - CREAR la Comisión Consultiva de la RNU-LD, que será integrada por:

- a) la presidencia de la Comisión Consultiva, que estará a cargo del Secretario o Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- b) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Red de Senderos de Ushuaia (ReSeU), designado por el ejecutivo.
- c) un/a (1) representante del área de educación o cultura, designado por el ejecutivo.
- d) un/a (1) representante del área de turismo municipal, designado por el ejecutivo.

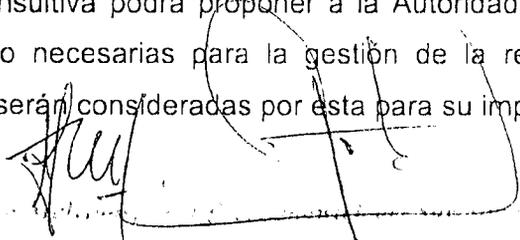
El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Consultiva de la RNU, con voz y voto cada uno, a:

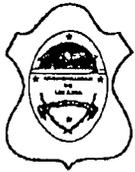
- e) un/a (1) experto en áreas afines a los objetivos de la RNU-LD, no relacionado con el barrio ni con la Municipalidad, perteneciente a instituciones científicas o educativas de nivel superior, con sede en la Provincia, u áreas u organismos nacionales o provinciales con incumbencia en conservación del patrimonio; que puede rotar en función de los temas a tratar por la Comisión Consultiva;
- f) dos (2) representantes de las organizaciones de representación vecinal (ORV) del sector o, en su defecto, elegidos por los vecinos y vecinas de la ciudad;
- g) un/a (1) representante de una organización civil local, con domicilio en Ushuaia, con objeto relacionado con la conservación del patrimonio.

ARTÍCULO 8º.- Funciones. La Comisión Consultiva de la RNU Laguna del Diablo tiene las siguientes funciones:

- a) participar de la elaboración del Plan de manejo de la RNU;
- b) proponer proyectos o acciones tendientes a la protección ambiental de la reserva para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su creación.
- c) generar recomendaciones sobre cualquier intervención que involucre a la RNU-LD.
- d) la Comisión Consultiva podrá proponer a la Autoridad de Aplicación medidas que considere útiles y/o necesarias para la gestión de la reserva, referidas a diversas temáticas, las que serán consideradas por esta para su implementación.

  
AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*María Lina Cárcamo*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3118  
Concejo Deliberante

*Augusto Maspéro*  
Augusto Maspéro  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

927

478/2003

La autoridad de aplicación evaluará las propuestas, recomendaciones, proyectos y demás intervenciones que realice la Comisión Consultiva y dictaminará fundadamente si correspondiere la aprobación y aplicación de los mismos.

ARTÍCULO 9°.- Reglamento. Reuniones. La Comisión Consultiva de la RNU-LD dicta su propio Reglamento Interno y establece la frecuencia de sus reuniones periódicas, a realizarse en días y horarios que permitan la participación de los/as representantes de los/as vecinos/as de la ciudad, la cual será sometida a votación.

ARTÍCULO 10.- Plan de manejo. La Autoridad de Aplicación, con la intervención de la Comisión Consultiva de la RNU-LD, debe elaborar el Plan de Manejo de la Reserva, en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales y recursos socio-culturales involucrados.

ARTÍCULO 11.- Aprobación del plan de manejo. El Plan de manejo y sus futuras modificaciones deberá ser elevado a la autoridad de aplicación (Presidente Comisión Consultiva), y luego ser aprobada por Decreto Municipal, ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 12.- Uso del suelo. En la redacción del Plan de Manejo deberán especificarse los usos autorizados y establecer cualquier uso no autorizado, según las normas vigentes.

ARTÍCULO 13.- Plazos. La Autoridad de Aplicación debe convocar a la conformación de la Comisión Consultiva en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la promulgación de la presente. La Comisión Consultiva de la RNU-LD debe dictar su reglamento interno dentro de los noventa (90) días de su conformación.

ARTÍCULO 14°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

*Avila Laura Beatriz*  
AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Handwritten signature]*

*Javier Branca*  
JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Legajo 3115  
Concejo Deliberante  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Augusto Maspéro  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

ACTA N° 4/2021

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 10:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de las concejalas Mariana OVIEDO por el MPF, Laura AVILA, y el concejal Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ.-----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 4/2021, invitando a participar de la reunión al señor Mauro PEREZ TOSCANI para obtener información respecto de los asunto 220/2021 y 215/2021.-----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 5/2021, invitando a participar de la reunión al señor Ricardo MATACH para obtener información respecto del asunto 235/2021.-----

Se hacen presentes el señor Mauro PEREZ TOSCANI quien agradeció la invitación, y menciona que la intervención será técnica, con el objeto de generar un mejor proyecto, para la protección de un lugar tan importante para la ciudad.-----

Destaca desde el ejecutivo la protección de los espacios verdes y espacios públicos.----

Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se viene trabajando fuertemente en la preservación, por ello tomaron como ejemplos ordenanzas para proteger espacios naturales de la ciudad, como son la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, Cañadón No Me Olvides y Reserva Natural Urbana Bosque Yatana, la cual tiene su comisión y la han puesto en marcha.-----

En principio menciona que le hará llegar a los concejales las observaciones al articulado del proyecto.-----

Respecto al artículo 6 del Proyecto de Ordenanza, menciona que cuando se crea la comisión directiva se da la posibilidad de que intervenga la sociedad, para la toma de decisiones, la idea de la Secretaría es que dicha comisión que establece el proyecto sea consultiva; como lo tiene el Consejo Federal de Medio Ambiente o el Consejo Provincial de Medio Ambiente. Estas comisiones consultivas emiten recomendaciones, si el ejecutivo las

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*, "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Sierra Argentina"

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Lina Carcatino  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*[Signature]*  
Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

toma, se trabajan en conjunto y si no toma las recomendaciones tiene que justificar porque no las toma.-----

Agrega que las comisiones sean consultivas para que las discusiones sean más dinámicas y por otro lado le permite al ejecutivo poder tomar decisiones para la intervención directa en las áreas naturales protegidas urbanas.-----

TOSCANI menciona que en el caso de los representantes del ejecutivo en la comisión directiva, que sea el departamento ejecutivo el que elija a sus representantes, porque tiene la facultad, y que cada una de las autoridades de aplicación, ya sea la Secretaria de Medio Ambiente, la Secretaria de Turismo y la Secretaria de Cultura, puedan designar funcionarios específicos para integrar la comisión y no que dicha representación recaiga en el área a cargo de la dirección como está planteado en el proyecto. Esta posición permite liberar al director del área que quizás esté comprometido con otras tareas y poder abocar a una persona con conocimiento técnico para integrar la comisión. Agrega que ellos precisan que sea un representante de educación o cultura, un representante del área de turismo municipal y un representante de la autoridad de aplicación que sean designados por el Poder Ejecutivo, eliminando del proyecto la parte donde dice que recaerá la representación en el director del área.-----

TOSCANI menciona que dentro de dicha comisión consultiva tendrá como presidente a la autoridad de aplicación, en este caso, la autoridad de aplicación sería la Secretaria de Medio Ambiente.-----

Respecto a los expertos en áreas afines que menciona el proyecto, TOSCANI menciona que se podría ser más claro y mencionar que sean experto de los centros de investigaciones, como es el caso del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y de la Universidad Nacional Tierra del Fuego (UNTDF), ya que son las dos áreas que intervienen de manera académica o científica en lo que es la gestión de las áreas protegidas.-----

Por otra parte, respecto a la reglamentación solicitan que sean 90 días, para poder realizar talleres con los vecinos u ONGs y que también las instituciones científicas puedan emitir informes.-----

TOSCANI ve con agrado que la comisión directiva participe en la elaboración del plan de manejo.-----

*[Signature]*

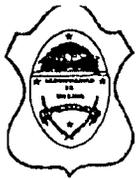
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y San Juan del Sur"

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

AMILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamp  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

028

Agrega que dejar una prohibición en el articulado de la ordenanza no es lo ideal, que hay prohibiciones y usos que están establecidas para las áreas naturales protegidas en la Ley Provincial de Áreas Naturales Protegidas N.º 272. Agrega que directamente se puede trabajar sobre la Ley Provincial.-----

TOSCANI menciona que en el artículo 12 del proyecto, se habla del principio de precautoriedad ambiental, el cual ya se encuentra reglamentado en la Ley General del Ambiente, por lo cual se entiende que cualquier autoridad pública debe cumplirlo, si bien se puede dejar mencionado pero se sobreentiende que se debe cumplir, porque la Ley se encuentra vigente, y los funcionarios públicos deben cumplirla y hacerlo cumplir.-----

Respecto al Plan de Manejo debe ser aprobado por las distintas instancias comisiones, autoridad de aplicación y el Señor Intendente Municipal a través de un decreto.-----

La idea es seguir sumando guardias ambientales, ya hay lugares que cuentan con los mismos como la Bahía Encerrada. Se está avanzando para que el Parque Yatana tenga su cuerpo de guardias ambientales, y en el financiamiento para el Cañadón No Me Olvides.-----

Destaca que estas observaciones tienen como objetivo mejorar el proyecto de ordenanza.-----

Toma la palabra la Concejala AVILA quien consulta acerca de la existencias de áreas de reservas cercanas al proyecto.-----

TOSCANI responde que lo más cercano al proyecto, es en Hol Hol y el Cañadón No Me Olvides.-----

El concejal PINO hace referencia al croquis que como anexo figura en el asunto 220/21.Y consulta si esto afecta la inversión que quiere llevar adelante el Departamento Ejecutivo Municipal en el sector.-----

El secretario TOSCANI expresa que si se refiere al centro de recreación, la inversión no se ve afectada, ya que se acordó con los vecinos realizarlo no sobre el macizo sino en un espacio público que se encuentra en frente cruzando la calle. Desde el ejecutivo se está trabajando para poder pedir el cambio de lugar a Nación.-----

PINO reitera la pregunta, sosteniendo que el proyecto abarca los dos espacios, por eso quiere saber en que afecta el proyecto de inversión.-----

TOSCANI menciona que la inversión no afecta a la reserva por más que se contemplan los dos espacios, porque la reserva, es propiamente dicha es sobre el macizo de la Laguna del

*[Handwritten signature]*

Laura Beatriz  
Concejala Frente de Todos  
Concejo Deliberante Ushuaia

Javier Branca  
Concejal Frente a Ushuaia  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

028

Diablo. Agrega que lo que se puede definir en la reglamentación o mismo en el proyecto es que los espacios que están en el macizo y que no están contemplados en la reserva sean espacios de servicios, o para la prestación de servicios.-----

Pino menciona que el croquis del asunto abarca tres sectores.-----

El secretario expresa que es intención preservar todos los espacios naturales del sector.

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que se debería buscar la categoría del macizo L-30-27. Para no comprometer lo que se dispuso con los vecinos.-----

**Asunto 220/2021, expediente 478/2003.** Del Movimiento Popular Fueguino y De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.-----

**Asunto 215/2021, expediente 478/2003.** Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a -Declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L Macizo 29 de la ciudad de Ushuaia y el área natural que la circunda.-----

En la comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 5 de mayo de 2021, se resolvió dar predictamen a los asuntos 220/21 y 215/21 en conjunto, tomando como base el asunto 220/21 y modificando en su artículo 2º, donde dice "Distrito de Preservación Ambiental -PA-" por "Reserva Natural - RN-".-----

Se resuelve PREDICTAMEN a LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO con las modificaciones introducidas por el Secretario de Medio Ambiente.-----

Se hace presente el señor Ricardo MATACH quien comenta que el MARTIAL fue un centro de senderismo y esquí y que lamentablemente nunca se pudo disfrutar por parte de la comunidad. Y dado el tiempo de no uso, se fue deteriorando las instalaciones.-----

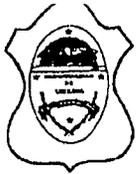
Agrega que dentro de las modificaciones las aerosillas están previstas que sean cuádruples, se pretende modificar el lugar, agregando baños para el público, acceso para personas con discapacidad, sala de primeros auxilios, y el autoservicio. Desde su estudio de arquitectura se volcó en planos todo lo ideado en el máster plan.-----

El arq. Matach hace referencia que al estar ocupado el espacio en cuestión, impide por ejemplo, el acceso de vehículos de emergencia. Ante este condicionamiento se tuvo que adecuar el proyecto y solicitar la excepción de Retiro. -----

*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y se

AVILA-LAUBER BEATRIZ VIER BRANCA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Victoria Lina Carcaño  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*[Signature]*  
Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

025

Dicho proyecto, el pedido de excepción no le genera perjuicio a la comunidad, sino que beneficia a toda la ciudad, ya que pocas personas pueden acceder al centro invernal Cerro Castor. Es un lugar que es parte de la ciudad, donde grandes y chicos acceden para realizar su actividad.-----

EL concejal PINO, toma la palabra y comparte el proyecto y entiende que el mismo no impacta en absoluto en el sector.-----

PINO propone que la comisión remita el predictamen correspondiente ante la Comisión de Debate Ciudadano y que a posterior en la próxima sesión se traiga el asunto por el artículo 106 para su posterior tratamiento.-----

El concejal BRANCA menciona que le llamó la atención que dentro de los fundamentos se menciona la ocupación de la Casita de Té.-----

El concejal BRANCA consulta si el proyecto arquitectónico es de la autoría del señor MATACH. -----

El arq. MATACH menciona que es de su autoría.-----

Agrega que dentro del edificio histórico que se encuentra en la zona no hay modificaciones significativas.-----

El arquitecto MATACH menciona que no pudieron arreglar con los vecinos el poder demoler un garaje, ellos debieron modificar su proyecto, y correrlo más arriba.-----

El señor MATACH sostiene que luego de que se realizan excepciones a una norma y la cantidad es considerable, se debería realizar una norma a cumplir para evitar tener que venir al concejo deliberante para solicitar la excepción.-----

Toma la palabra el concejal PINO entiende que el cuerpo deliberativo posee facultades para otorgar este tipo de excepciones. Y entiende que de no aprobarse, la inversión no se podría llevar adelante. El concejo tiene que acompañar este tipo de emprendimientos. Asimismo expresa que la ciudad nunca pudo disfrutar el sector y que este emprendimiento permitirá que la comunidad pueda hacer uso de la aerosilla y todas sus instalaciones.-----

MATACH expresa que de aprobar este pedido de excepción, los concejales impulsan el desarrollo del MARTIAL.-----

Toma la palabra la arquitecta VICTORIA CABEZAS quien menciona que dicho proyecto no se puede desarrollar en otro lugar, por las condiciones que lo rodean.-----

Agrega que si se cambiara lo arquitectónico, se tataría el edificio histórico.-----

*[Signature]*  
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur" y "Tierra del Fuego"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante

*[Signature]*  
VICTOR BRANCA  
Concejal Frente de Todos, Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Calidad  
de Vida y Turismo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*[Signature]*  
**Augusto Massero**  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

026

EL arq. MATACH agradece la posibilidad de exponer y queda a la espera de la aprobación de dicha excepción.

**Asunto 235/2021, expediente 222/2010.** Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.7.1 RT-DISTRITO RESERVA TURÍSTICA — SECCIÓN U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve PREDICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.-

**Asunto 606/2020, expediente 52/1993.** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al código de edificación Sección II capítulo XV 6 denominado Construcciones Sustentables que como Anexo I forma parte de la presente. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 15/04/2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL, sancionando Proyecto de Ordenanza. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 13:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

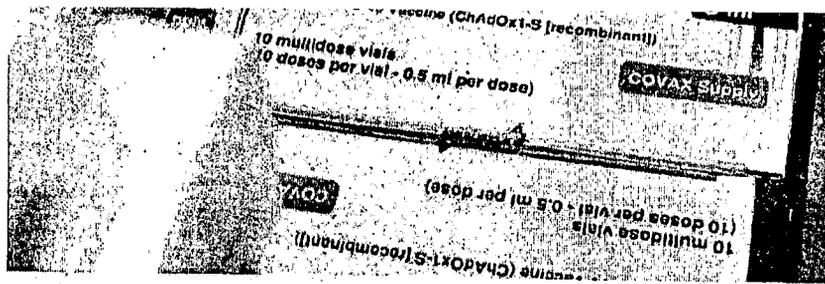
*[Signature]*  
AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

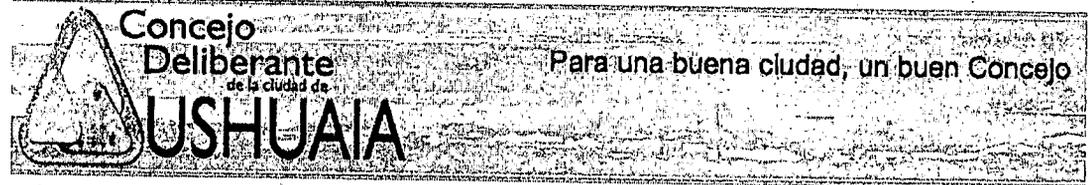
*[Signature]*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



le había anticipado que una parte de las vacunas llegarían antes de fin de mes. AstraZeneca produce el principio activo de su fármaco contra la Covid-19 en el laboratorio del Grupo Insud en la provincia de Buenos Aires y las envía para su "formulado" a México, desde donde son posteriormente distribuidas.

pandemia en Argentina y el papel de Argentina y México para posibilitar la colaboración local en la producción. Este lunes, durante su gira oficial en Europa, el presi-

Diario Prensa  
de fecha 12 de  
Mayo de 2021



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 14 de mayo del 2021 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

**Por Debate Ciudadano:**

- 207/2021 Implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros;
- 237/2021 modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- 233/2021 modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F;
- 232/2021 exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra del predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m2;
- 231/2021 modificar exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16;
- 230/2021 solicitud de excepción Frente y superficie, para subdivisión;
- 235/2021 exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del CPU, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- 220/2021 y 2015/2021 adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural;
- 265/2020 incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva.

**Por Audiencia Pública:**

- 174/2020 excepción al artículo 18º de la Ordenanza Municipal N.º 5055 para la señora Ana Caminos.
- Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día Jueves 13 de mayo a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

**Presidente:** concejal Ricardo Garramuño

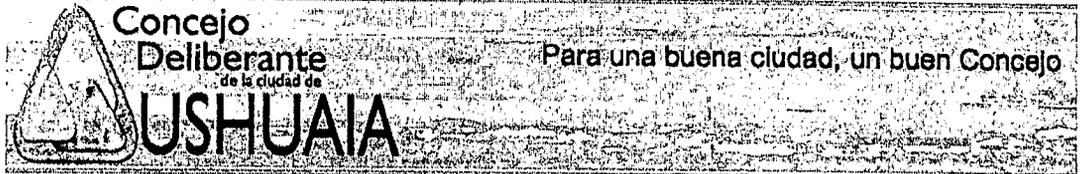
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Lina García  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



confian, así es donde se producen los incidentes”, aseguró Serrano en diálogo con Fm del Pueblo. Finalmente, detalló “al momento de comprar las cubiertas tienen que fijarse en el pictograma que es de una montaña de tres picos y un copito de nieve, esas son las que tienen mayor adherencia en las rutas con nuestro tipo de invierno”.

Vial. Se extenderá hasta el 30 de septiembre. La jefa de Capacitación de Protección Civil, Teodora Seirano, aseguró “tienen que transitar con las cubiertas adecuadas ya que tenemos una topografía complicada en



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante Informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 14 de mayo del 2021 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

**Por Debate Ciudadano:**

- 207/2021 Implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros;
- 237/2021 modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- 233/2021 modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, quedando zonificadas como “R1 : Residencial Densidad Medía”, las parcelas identificadas como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F;
- 232/2021 exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra del predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m2;
- 231/2021 modificar exceptúa del cumplimiento del inciso “Retiro Frontal 5m”, normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16;
- 230/2021 solicitud de excepción Frente y superficie, para subdivisión;
- 235/2021 exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del CPU, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- 220/2021 y 2015/2021 adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural;
- 265/2020 Incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva.

**Por Audiencia Pública:**

- 174/2020 excepción al artículo 18° de la Ordenanza Municipal N.º 5055 para la señora Ana Caminos.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día Jueves 13 de mayo a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

**Presidente:** concejal Ricardo Garramuño

Diario Prensa  
 de fecha 13 de  
 Mayo de 2021  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 María Lina Cárcamo  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
 María Lina Cárcamo  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

... su sentido, aclaro  
"cuando la obra social  
empezó a funcionar mal,  
el Superior Tribunal liberó  
a que los trabajadores pue-  
dan elegir a la obra social.  
Luego, en el 2002, hicieron  
modificar la Ley y todos  
los que ingresan al Poder  
están obligados a entrar a  
la Obra Social. Aquellos

cosas que no son ciertas.  
Yo no defiendo a nadie,  
todos somos empleados  
del Estado, porque nos  
pagan salarios con fondos  
públicos", detalló.  
Finalmente, comentó que  
realizó "una presentación a  
la obra social diciendo que  
ninguna obra social que  
tengamos de cincuenta mil



Luis Béchis

afiliados puede ser defici-  
taria. No tengo interés en  
nada. No me interesa estar  
en este organismo porque

tiene que ir alguien que  
tenga capacidad, alguien  
que haga las cosas bien y  
sin salario".



Concejo  
Deliberante  
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 14 de mayo del 2021 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace [www.facebook.com/concejoushuaia](http://www.facebook.com/concejoushuaia), a efectos de tratar los siguientes asuntos:

### Por Debate Ciudadano:

- 207/2021 Implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros;
- 237/2021 modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- 233/2021 modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a; 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F;
- 232/2021 exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra del predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m<sup>2</sup>;
- 231/2021 modificar excepción del cumplimiento del Inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16;
- 230/2021 solicitud de excepción Frente y superficie, para subdivisión;
- 235/2021 exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del CPU, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- 220/2021 y 2015/2021 adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural;
- 265/2020 Incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva.

### Por Audiencia Pública:

- 174/2020 excepción al artículo 18° de la Ordenanza Municipal N.º 5055 para la señora Ana Caminos.

Asimismo se informa que se podrán Inscribir hasta el día jueves 13 de mayo a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: [debate.concejoushuaia@gmail.com](mailto:debate.concejoushuaia@gmail.com)

Presidente: concejal Ricardo Garramuño

Diario Prensa  
de fecha 14 de  
Mayo de 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**ACTA**  
**REUNIÓN DE COMISIÓN DE**  
**INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**  
**14 DE MAYO DEL 2021**

En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 11:05, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 25/2021, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Ricardo GARRAMUÑO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las distintas comisiones temáticas que se detallan a continuación: -----

*Por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:-----*

- *asunto 207/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.-----*

*Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:-----*

- *asunto 237/2021, proyecto de ordenanza referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;-----*
- *asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURÍSTICA - SECCIÓN U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;-----*
- *asunto 233/2021 proyecto de ordenanza referente a modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente;-----*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

*Maria Lina Carozza*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

- asunto 232/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m<sup>2</sup>, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente;-----
- asunto 231/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5 m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente;--
- asunto 230/2021 proyecto de ordenanza referente a solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela;-----
- asuntos 220/2021 y 215/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.-----

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:-----

- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURÍSTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;-----
- asunto 220/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.-----

Por la comisión de Digesto:-----

asunto 265/2020 proyecto de ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente.-----

Se encuentran presentes la concejala Mariana OVIEDO, por el MPF, y el concejal Javier BRANCA, por el FDT-PJ; y la secretaria Administrativa Noelia BUTT. -----

El presidente da la bienvenida a los participantes y a quienes siguen la presente reunión de comisión por las redes institucionales del Concejo Deliberante. -----

*Maria Lina Carozza*  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

El concejal GARRAMUÑO brinda detalle sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria. -----

El concejal GARRAMUÑO solicita se dé lectura al asunto 207/2021. -----

Se encuentra presente por el asunto mencionado el sr. BENÍTEZ, quien comenta que no dejaron de trabajar durante la pandemia y que los precios siguen creciendo, recalcando la esencialidad de su trabajo y la necesidad de ese subsidio. -----

Expresa que hay muchos compañeros que no cuentan con disponibilidad de transporte propio y manifiesta que el alcance de esta medida beneficiaría al sector que representa. -----

El concejal BRANCA pide la palabra para consultar cuántos serían los beneficiarios. -----

El señor BENÍTEZ le informa que son 700 a 1000 los trabajadores en la actividad. -----

El concejal BRANCA consulta por el sueldo promedio de un trabajador de seguridad. -----

BENÍTEZ le contesta que depende de las empresas y que no cuentan con ningún beneficio respecto a viáticos. -----

La concejala OVIEDO comenta que este beneficio sería utilizado sólo para las personas que no cuenten con movilidad propia. -----

El señor BENÍTEZ asiente pero informa que el sueldo en esta actividad es de los más bajos, lo que implica la dificultad de poder contar con un vehículo propio. -----

El presidente solicita que por secretaría se lea el asunto 237/2021. -----

Por el mencionado asunto no se hacen presentes vecinos para exponer. -----

El presidente solicita se lea por Secretaría el asunto 235/2021. -----

El secretario informa que hay dos pre dictámenes, uno por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, y otro por la comisión de Calidad de Vida y Turismo. -----

El presidente solicita que se lea el proyecto de ordenanza de la comisión N.º3. -----

Por dicho asunto se presenta el arquitecto MATACH. -----

Informa que desean ocupar esa porción de terreno ya que necesitan proveer un servicio de calidad. Y comenta el proyecto de mantener trabajando el centro durante todo el año, en invierno con actividades invernales y en el resto del año con senderismo y carreras de descenso de bicicletas entre otras. -----

Comenta también que en la comisión N.º 5 se trató el asunto con mayor intensidad. -----

Comenta que esta es la única posibilidad que tienen para poder acondicionar de manera ideal el lugar. Necesitan el lugar para el ingreso de ambulancia en caso de emergencia y el pisanieves para poder mantener en condiciones el lugar. -----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115

También se presenta el abogado Raúl PADERNE, representante de Ushuaia Extrema, quien expresa que ponen en conocimiento un conflicto respecto de los límites de la explotación del glaciar y la existencia de la propiedad de cumbres, que tiene una excepción por ordenanza. --

Hace responsable al gobierno provincial de la improvisación en el tema. -----

Informa que ellos no hicieron nada incorrecto para obtener la propiedad del terreno lindero, y que ésta es la solución a una equivocación en el trazado de la calle y la pavimentación, que fueron hechas sobre tierras sin mensurar. Nada tenía que ver con la construcción ni las construcciones preexistentes. -----

Aclara que no está en contra de la cesión del Martial, sino que ahora tiene que desplazar la toma de los servicios, un mobiliario, y eso genera un conflicto de vecinos que hay que resolver previamente y de manera definitiva. Manifiesta el malestar que genera que se los trate de intrusos. -----

El señor MATACH informa que su pedido de excepción es para no entrar en conflicto, que de no obtenerlo pasarían más años en conflicto para poder hacer el uso ideal del Martial. Y comenta que está de acuerdo en que el problema fue generado desde el gobierno pero que esta fue la solución que encontraron. -----

El presidente solicita que por Secretaría se lea el asunto 233/2021. -----

Por este asunto se presenta la señora KAUFFMAN, quien plantea la necesidad de autorización para poder construir su casa en el barrio San Vicente de Paul. Aclara que su terreno es muy pequeño y necesita la excepción para poder ponerlo al día. -----

El concejal GARRAMUÑO informa que aunque parezca que pasó mucho tiempo, se cumplieron con todos los pasos legislativos. -----

La señora KAUFFMAN informa que se perjudicó también con un vecino porque la casa del mismo está dentro de su terreno. -----

El concejal GARRAMUÑO le informa que ese tipo de conflictos deben presentarse en la municipalidad.

Kauffman informa que el vecino vive hace más de 30 años en ese lugar y que la finalidad no es perjudicar. Y consulta cuánto va a tardar en ser tratado

GARRAMUÑO le informa que debería ser tratado en la 5° Sesión Ordinaria pero que van a tratar de ingresarlo en la próxima sesión por el artículo 106.

El presidente GARRAMUÑO solicita que se lea el asunto 132/2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mario Lina Cárcamo*  
Mario Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

La concejala OVIEDO informa que hay un error en este proyecto pero que en los próximos días se va a remitir las modificaciones para ser introducidas en comisión. -----

La sra. ZAS se presenta por dicho asunto e informa que desea dividir la casa para darle un lugar a su hija y su familia, y que ese es el motivo. -----

el presidente informa que van a hacer lo posible para poder tratarlo luego en la próxima sesión. -----

El presidente solicita se lea el asunto 231/2021.-----

Se presenta el MMO Reynaldo ENRIQUEZ. Informa que necesitan ampliar la casa para que pueda entrar toda la familia y que la única manera en la que se puede lograr es invadiendo el retiro mencionado en el asunto. -----

El concejal GARRAMUÑO le agradece su participación. -----

El presidente solicita se lea el asunto 230/2021 por Secretaría. -----

Se presenta por dicho asunto la sra. Viviana REMY, quien agradeció el acompañamiento de los concejales y solicita si se puede tratar en la 4° Sesión Ordinaria. -----

La concejala OVIEDO le dice que van a tratar de ingresarlo. -----

El concejal BRANCA solicita que solo se lea el título de los asuntos para los que no haya vecinos presentes. -----

El concejal GARRAMUÑO informa que es necesario leerlos completos. -----

El presidente solicita que se lean los asuntos 220/2021 y 215/2021 que, en comisión, se decidió tratarlos de manera unificada. -----

Por Secretaría se lee el asunto 220/2021. -----

El arquitecto MATACH solicita la palabra y recuerda que en ese lugar había una cabaña para que los vecinos puedan equiparse para patinar, que luego fue incendiada por vándalos. -----

Analiza que deja la zona como un lugar tangible y la importancia de no hacerlo en la vereda de enfrente ya que los niños y niñas que quieran utilizar la laguna corren peligro para cruzar la calle y que también esto daña el filo de las cuchillas de los patines. -----

El concejal GARRAMUÑO informa que tratan de cuidar el espacio natural, se trata de preservar el lugar y le informa que cuando la Ordenanza se apruebe, se hará cargo la comisión encargada de la reserva natural. -----

Le agradece por su participación. -----

Por secretaría se lee el asunto 215/2021. -----

El presidente solicita se lea el asunto 265/2021. -----

Se deja constancia que por dichos asuntos no se presentaron vecinos. -----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 18 de mayo de del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia y giradas las actuaciones a la comisión correspondiente, a los fines de dar continuidad con el estudio de los proyectos presentados ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Siendo la hora 12:15, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes.-----